

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 339-2010-CD

A las trece y treinta horas del día 16 de febrero del año dos mil diez, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Ing. Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se presentó a los Directores el Proyecto de Acta de la Sesión N° 338 del 28 de enero del 2010, la misma que fue aprobada y suscrita.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En este estado, el Secretario Técnico entregó a los señores directores la siguiente información complementaria:

1.2 Propuesta del MTC para opinión del Regulador sobre Adenda N° 6 al Contrato de Concesión IIRSA SUR Tramo 3

Se hizo entrega a los directores de la documentación y antecedentes relacionados con la propuesta presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para emisión de opinión del regulador sobre la Adenda N° 6 al Contrato de Concesión IIRSA Sur Tramo 3, cuyo plazo de atención se encuentra en suspenso debido al pedido de información solicitada mediante Oficio N° 22-10-GRE-OSITRAN.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

1.3 Propuesta del MTC para opinión del Regulador sobre Adenda N° 3 al Contrato de Concesión de la Red Vial N° 6

Se hizo entrega de la documentación y antecedentes relacionados con la propuesta presentada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para emisión de opinión del regulador sobre la Adenda N° 3 al Contrato de Concesión de la Red Vial N° 6. Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica de la Carretera Panamericana Sur – R01S, cuyo plazo de atención vence el viernes 19 de febrero próximo, por lo



que el señor Gerente General solicitó se considere la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria (virtual) para someter a consideración el informe de la administración.

El Presidente del Consejo Directivo señaló que en virtud del corto plazo con el que se cuenta, estaría convocando a sesión virtual el jueves 17 de febrero próximo, en que se estará remitiendo el informe de la administración, por lo que con los antecedentes que se entregan los directores podrán ir revisando los antecedentes e informes que sustentan la propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones..

Los señores Directores tomaron conocimiento.

1.4 Ayudas Memorias sobre la citación de la PNP a funcionarios y ex funcionarios de OSITRAN, en investigaciones dispuestas por la Segunda Fiscalía Anticorrupción.

La Administración presentó las Ayudas Memorias N° 001 y 002-10-GAL-PP-OSITRAN, mediante las cuales la Gerencia de Asesoría Legal y la Procuraduría Pública de OSITRAN precisan el estado situacional de cada una de las investigaciones entabladas en contra de los funcionarios y ex funcionarios de la institución, así como el estado de los trámites internos que se vienen realizando para efectivizar la defensa de los mismos, en los casos relacionados a: Permisos otorgados a empresas para que sean operadores ferroviarios; y sobre el otorgamiento de Buena Peo de la concesión IIRSA Norte.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

En este estado, el Gerente General manifestó que encontrándose presentes los representantes de las empresas que han solicitado el uso de la palabra ante el Consejo Directivo, solicitaba autorización para dar inicio a dichas intervenciones, que corresponde a los puntos 2.6, 2.7 y 2.8 de la agenda, y, luego se continuaría con los demás temas de agenda previstos.

Los señores directores aceptaron por unanimidad la propuesta, procediéndose a invitar a los asistentes:

INFORMES ORALES

2.6 Informe Oral solicitado por COSMOS – Proceso de Acceso para la instalación de fajas transportadoras en el Terminal Portuario del Callao.

La Presidencia comunicó a los miembros del Consejo Directivo que mediante el Oficio N° 004-2010-SCD-OSITRAN, se concedió el uso de la palabra a los representantes de la empresa empresa COSMOS, en relación al Proceso de Acceso para la instalación de fajas transportadoras en el Terminal Portuario del Callao

- Respecto a los temas legales hizo uso de la palabra el abogado Max Carneiro Echevarría, quien centró su argumentación en la obligación que tiene OSITRAN de velar por el funcionamiento eficiente de los mercados, así como en la atribución que le confiere la Ley del Procedimiento Administrativo General para hacer las tareas necesarias en pro del eficiente cumplimiento de su misión.

A continuación le cedió el uso de la palabra al Eco. Enzo Defilipi, quien ocupándose de los temas económicos, se centró en exponer sobre las ventajas y desventajas operativas y de competencia que generaría aceptar la subasta que plantea ENAPU. Luego de absolver las preguntas de los señores directores dio por culminada su intervención.

En este estado se concedió el uso de la palabra al Gerente General, Ing. Carlos Aguilar Meza quien luego de explicar el análisis de los distintos escenarios de la subasta, así como los efectos del proceso de subasta en la eficiencia productiva, destacó el hecho que ninguno de los argumentos expuestos harían variar la posición de la administración sobre el tema.

Los señores Directores tomaron conocimiento, solicitando se deje constancia de estos hechos en el informe de la administración.

2.7 Informe oral solicitado por Terminales Portuarios Euroandinos respecto a la penalidad de S./ 46,150.00 por incumplir con comunicar Reglamento de Tarifas .

El Secretario del Consejo Directivo manifestó que debido a la recargada agenda del Consejo Directivo y, al corto tiempo disponible que queda en la presente Sesión, en coordinación con los representantes de la firma Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., se ha optado por reprogramar el pedido de informe oral para la siguiente sesión.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.8 Informes Orales solicitados por LAP.

La Presidencia comunicó a los miembros del Consejo Directivo que mediante el Oficio N° 002-2010-CD-OSITRAN, se concedió uso de la palabra a los representantes de la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L., en relación a tres de los temas que se vienen analizando en la Administración.

Acto seguido, se invitó a los Gerentes (e) de la Gerencia de Supervisión y Asesoría Legal, Ing. Luigui D'Alfonso Croveto y Edgardo Hopkins Torres, para que tomen nota de los informes orales solicitados por LAP sobre los siguientes temas:

2.8.1 Informe Oral sobre el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2009-CD-OSITRAN que denegó extensión del plazo sobre ancho mínimo de corredores de circulación del AIJCH.

Sobre el presente tema tomó el uso de la palabra el representante de LAP, señor Fernando Ocampo quien sustentó la impugnación de la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2009-CD-OSITRAN, en el hecho que ésta carece de razones técnicas, operacionales o de seguridad que amparen la denegatoria, pues señaló, la permanencia de los módulos no afecta – ni afectará hasta el 2015 - la circulación del espigón ni las necesidades de evacuación del flujo de pasajeros. Agregó también que el informe que sustenta la Resolución denegatoria no explica ni argumenta la posición adoptada por el regulador, careciendo de motivación adecuada.

Finalizó la presentación de este tema señalando que el pedido de LAP no implica desventajas, perjuicios o costos de tipo alguno, sino, muy por el contrario, beneficios para los usuarios, el Estado Peruano, la Concesión, el Concesionario y terceros, destacando su solicitud para que los actuados relevantes del procedimiento sea puesto en conocimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Los señores Directores tomaron conocimiento y solicitaron que en una próxima sesión se presente el informe de la administración.

2.8.2 Informe Oral sobre el Recurso de Reconsideración de LAP contra la Resolución de Consejo Directivo N° 051-2009-CD-OSITRAN que resolvió interpretar el numeral 18.1 del Contrato de Concesión del AIJCH.

El presente tema también fue abordado por el señor Fernando Ocampo, cuya argumentación giró en torno a la premisa basada en que previa a la entrega de los terrenos y como parte de su deber de saneamiento, el Estado está obligado a realizar directamente, bajo su responsabilidad, la

mitigación de los pasivos ambientales, ello teniendo en cuenta que el riesgo de la construcción de las mejoras (asignado al concesionario) se configura recién a partir de la recepción de terrenos.

Entre otros aspectos, también señaló que la obligación de saneamiento medioambiental implica no solo asumir el costo económico de cumplir con dicha obligación sino realizar las labores de mitigación de los pasivos ambientales existentes en los terrenos (supuesto último que configura el pedido de interpretación de LAP); por ende, agregó, la cláusula 18.1 no es aplicable al presente caso dado que regula un supuesto distinto a la entrega de terrenos para ampliación del aeropuerto, y, no es posible extender la excepción recogida en la cláusula 18.1 a los terrenos a ser entregados, con lo cual dio por concluida su intervención.

Los señores Directores tomaron conocimiento y solicitaron que en una próxima sesión se presente el informe de la administración.

2.8.3 Informe Oral sobre la Revisión de tarifa aplicable al servicio de uso de la Playa de Estacionamiento Vehicular en el AIJCH.

Para tratar el presente tema tomó el uso de la palabra, en representación de LAP, el señor Juan Venegas quien en síntesis señaló que la metodología empleada para presentar la propuesta de LAP se basa en lo establecido en el Contrato de Concesión y en la metodología que OSITRAN aprobó en el año 2003, a la cual se le ha incorporado un nuevo indicador dentro del criterio de infraestructura "Infraestructura de acceso electrónico", explicando a continuación el proceso metodológico llevado a cabo, que sobre una muestra de 10 playas, arroja una tarifa de S/. 6.00 Nuevos Soles, que pide sea aprobada.

Los señores Directores tomaron conocimiento y solicitaron que en una próxima sesión se presente el informe de la administración. El director César Sánchez Módena recomendó que se explique convenientemente las posibles razones de la diferencia que pudiera existir respecto de la propuesta de la administración, así como sobre la muestra de playas empleadas.

II. INFORMES

2.1 Resoluciones de Presidencia para conocimiento del Consejo Directivo

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 003-2010-SCD-OSITRAN, mediante la cual la Secretaría del Consejo Directivo pone en conocimiento las Resoluciones de

Presidencia N° 004, 005 y 006-2010-PD-OSITRAN, a través de las cuales se delega las función de aprobar las modificaciones presupuestarias, se acepta la renuncia de Jorge Montesinos al cargo de Gerente General, y, se promueve al Señor Carlos Aguilar al cargo de Gerente General de OSITRAN, respectivamente.

Los señores directores tomaron conocimiento.

2.2 Determinación de responsabilidades por la nulidad de oficio de la Resolución N° 055-2009-CD-OSITRAN que denegó por extemporáneo el Recurso de Reconsideración de SURVIAL S.A

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo Nota N° 003-10-SCD-OSITRAN, mediante la cual la Secretaría del Consejo Directivo informa sobre las acciones tomadas en torno a la determinación de responsabilidades por la nulidad de oficio de la Resolución N° 055-2009-CD-OSITRAN que denegó por extemporáneo el Recurso de Reconsideración de SURVIAL S.A

El referido documento determina la responsabilidad del servidor que se encargó de efectuar las notificaciones el 28 de octubre del 2009; a quien la Gerencia General, teniendo en cuenta sus antecedentes laborales, procedió a sancionarlo con una amonestación verbal.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.3 Informe de Entidades Prestadoras – Diciembre 2009

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 13-10-GRE-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia de Regulación presenta el Informe de Entidades Prestadoras correspondiente al mes de Diciembre del 2009.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.4 Ampliación de Plazo para elaboración de Mandatos de Acceso respecto a facilidades Esenciales del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo el Memorando N° 019-10-GG-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia General autoriza la extensión del plazo por 15 días adicionales para la elaboración de proyectos de mandato de acceso por el uso de

facilidades esenciales del AIJCH, a solicitud de diversas aerolíneas. Precisó que con la presente ampliación, el plazo para que OSITRAN se pronuncie estará venciendo el 03 de marzo próximo.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.5 Recurso de Apelación de COVISUR contra la Resolución N° 004-2010-GG-OSITRAN que impuso sanción de 10 UIT.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo el Memorando N° 018-10-GG-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia General pone en conocimiento el recurso de apelación presentado por la Concesionaria Vial del Sur S.A. contra la Resolución N° 004-2010-GG-OSITRAN, que resuelve el recurso de reconsideración contra la Resolución N° 062-2009-GG-OSITRAN, respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador por el incumplimiento de las cláusulas 6.22 y 6.23 del Contrato de Concesión.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

III. PEDIDOS

PEDIDO N° 001-339-10-CD

Dando inicio a la presente estación, el director César Sánchez Módena pidió el uso de la palabra, quien con el permiso de los presentes expresó su preocupación por la alta rotación de funcionarios que ocupan la Gerencia General y también en algunas de las gerencias de línea de OSITRAN, que incluso han sido de conocimiento de la opinión público, lo cual, tanto hacia adentro como hacia afuera, afirmó, genera inestabilidad,. Por tal razón, y con la idea de reforzar las facultades que tiene la Presidencia para nombrar al Gerente General, señaló que es conveniente que tanto la designación del Gerente General como la de los gerentes de línea, se efectúe por un riguroso proceso que incluya un Concurso Público de Méritos, con el apoyo de una firma consultora especializada. Asimismo, señaló que ello no va en contra de la normatividad sobre el tema, sino que por el contrario la refuerza al incorporar especialistas en la materia. Aclaró también que con ello no cuestiona la capacidad del nuevo Gerente General designado. Por tales razones, en los procedimientos de nombramiento del Gerente General, es importante que el Consejo Directivo sea informado oportunamente de su desarrollo, lo cual de alguna forma coadyuvará a a reforzar el proceso de selección que se lleve a cabo, lo que también debiera aplicarse para el caso de los gerentes de línea que se designen en el futuro, como una política de la institución que es una práctica común en cualquier organización.

En este estado, el director Jesús Tamayo Pacheco señaló estar en la misma línea de lo expresado por el director Sánchez, agregando que ya hace un tiempo se trató en el Consejo Directivo este mismo tema. Señaló que tal propuesta no implica ninguna acción contra el actual Gerente General, y que la política propuesta le dará respaldo al Gerente designado. Agregó que si no está previsto así, es necesario que las designaciones siempre se hagan por concurso público, y que se elija a quien cumple el perfil y los requisitos del puesto. Esto no debe impedir que en casos, debidamente sustentados, a través de un concurso público de méritos, se realice la promoción de personal siguiendo una sana línea de carrera.

Ambos directores coincidieron en señalar que cuando se presenten cambios de personal a nivel de jefaturas, gerencias de línea y en la gerencia general se debe informar de inmediato a los directores, de modo que se evite recibir, por otros medios, información distorsionada.

Culminada sus intervenciones, el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos manifestó que existe un procedimiento de selección y contratación de los funcionarios y gerentes, el mismo que contempla, entre otros, la potestad de efectuar promociones de personal, política de gestión para fomentar la línea de carrera y cuyo ejercicio precisamente ha permitido contar con funcionarios de experiencia y especializados en el quehacer de OSITRAN. En este acto pidió que el Secretario haga conocer dichos procedimientos a los señores directores. Agregó que no obstante lo anterior, concuerda en que el procedimiento requiere ser perfeccionado. Finalmente, señaló que toma debida nota de las iniciativas planteadas por los señores Directores y mostro su mejor disposición para trabajar en ese sentido, tomando en consideración el marco legal vigente.

En este estado, el Presidente del Consejo Directivo, Eco. Juan Carlos Zevallos, señaló que por razones de estricto orden personal, deberá ausentarse unos días de la institución, haciendo uso de una Licencia sin goce de remuneraciones, desde el 06 al 14 de marzo próximo. Asimismo, señaló que lo indicado se ajusta a lo señalado por el Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN y, que durante su ausencia corresponderá que asuma funciones el Ing. Jesús Tamayo Pacheco, en su condición de Vicepresidente del Consejo Directivo, por lo que de esta forma se encontraría cubierto cualquier requerimiento de trabajo que pueda presentarse.

En atención a las deliberaciones e intervenciones llevadas a cabo, se formularon los siguientes pedidos:

PEDIDO N° 001-339-10-CD

Con el objeto de perfeccionar los procesos vigentes y asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas de la gestión administrativa, los señores Directores solicitaron a la administración que realice una evaluación de los instrumentos de selección y contratación de los cargos de Gerencia vigentes y adopte las medidas necesarias que permitan su optimización para garantizar el nivel técnico requerido en el puesto y su continuidad, tomando en consideración los impactos de las acciones de personal adoptadas desde el año 1997 a la fecha, y las razones de los cambios y/o rotaciones. Los resultados de esta evaluación y las recomendaciones a ser implementadas serán puestos en conocimiento del Consejo Directivo.

PEDIDO N° 002-339-10-CD

Los señores directores solicitaron que la administración presente, para aprobación de éste Consejo Directivo, una propuesta de Lineamientos para la selección del Gerente General y los Gerentes de Línea, en el que se contemple la necesaria realización de un Concurso Público de Méritos, los mismos que se aplicarán para los nombramientos que deban realizarse a partir de la fecha.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 Propuesta de Plan Operativo Institucional 2010.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo la Nota N° 010-10-OPP-GS-OSITRAN, mediante el cual se eleva la Propuesta de Plan Operativo para el año fiscal 2010.

Por lo avanzado de la hora y la amplitud del tema los señores Directores acordaron postergar la presentación y debate de la propuesta para la próxima Sesión de Consejo Directivo.

4.2 Aprobación de Resolución de Fijación de Tarifas de Puertos de Embarque del AIJCH

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo la Nota N° 012-10-GRE-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia de Regulación eleva los documentos que comprende la revisión de tarifas del servicio de puentes de embarque en el AIJCH, adjuntando: *i)* Resolución de aprobación, *ii)* Exposición de motivos, *iii)* Relación de documentos que sustentan la propuesta, *iv)* Matriz de comentarios, *v)* Informe de revisión tarifaria Versión 4.0 y su apéndice.

La referida nota señala que habiéndose aprobado en diciembre del año 2009 la Resolución que determina el factor de productividad del AIJCH y que resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2008-CD-OSITRAN, y no estando pendiente ningún acto administrativo; corresponde aprobar la Resolución que establezca la tarifa máxima para el servicio de uso de puentes de embarque.

La propuesta tarifaria es consistente con los principios de sostenibilidad, eficiencia y equidad, entre otros, y, ha sido trabajada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas. Asimismo, la propuesta explica la metodología utilizada en la fijación de tarifas, recomendando aprobar la tarifa máxima por el servicio de uso de puentes de embarque, que consistirá en el cobro máximo de US\$62,83 (sin incluir los impuestos de Ley) por 45 minutos o fracción, y US\$20,95 (sin incluir los impuestos de Ley) por cada 15 minutos adicionales o fracción. Asimismo, recoge los comentarios remitidos por LAP a la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2009-CD-OSITRAN.

Luego de un breve intercambio de ideas, los señores directores adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1239-339 -10-CD-OSITRAN
de fecha 16 de febrero de 2009**

Visto la Nota N° 012-10-GRE-OSITRAN que adjunta el Informe "Revisión de Tarifas del Servicio de Puente de Embarque (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez- Versión 4.0" y Proyecto de Resolución; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones previstas en el literal b) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el numeral ii del Literal b) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo; en el Artículo 27° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2006-PCM,; acordó por unanimidad:

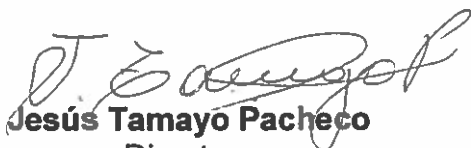
- 10
- a) Aprobar la Versión 4.0 del Informe "Revisión de Tarifas del Servicio de Puente de Embarque (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" (Febrero 2010).
 - b) Aprobar el proyecto de Resolución adjunto a la Nota N° 012-10-GRE-OSITRAN, mediante el cual se aprueba las nuevas tarifas máximas aplicables al servicio de uso de puentes de embarque en el



Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que presta la empresa concesionaria Lima Airport Partners SRL.

- c) Autorizar, la publicación de la presente resolución y de la Exposición de Motivos en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web institucional
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior de acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión


Jesús Tamayo Pacheco
Director


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente